

**PROGRAMA DE PRÁCTICA SUPERVISADA COPAO:**  
**ÁREA: NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA.**  
**(PPSCOPAO-NC)**

**ANEXO 3: ACUERDO DE COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

**COMPARECEN:**

De una parte, D./Dña \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con DNI. nº. \_\_\_\_\_, y domicilio en  
\_\_\_\_\_.

Y de la otra, De una parte, D./Dña.

\_\_\_\_\_  
mayor de edad, con DNI. nº. \_\_\_\_\_, y domicilio en  
\_\_\_\_\_.

El/la primero/a manifiesta, que es profesional de la Psicología, está incorporado al Colegio profesional de \_\_\_\_\_, desde el año \_\_\_\_\_, como colegiado/a nº. \_\_\_\_\_, y titular (o miembro) del Centro Sanitario con NICA nº.: \_\_\_\_\_.

Así mismo, el/la segundo/a, manifiesta igualmente que es así mismo profesional de la Psicología, está incorporado al Colegio profesional de \_\_\_\_\_, desde el año \_\_\_\_\_, como colegiado/a nº. \_\_\_\_\_ y titular (o miembro) del Centro Sanitario con NICA nº.: \_\_\_\_\_

(rellenar solo en el caso de que la persona supervisada no disponga de nica y se acuerde realizar la práctica en el nica de la persona supervisora).

Ambos han acordado incorporarse y participar en el al PROGRAMA DE PRÁCTICA SUPERVISADA DEL COPAO en el área de: \_\_\_\_\_, en adelante PPSCOPAO, realizado por el I. Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (COPAO), para lo cual, en cumplimiento de lo establecido en las normas de regulación del mismo formalizan el presente ACUERDO que presentaran ante el indicado Colegio, sometiéndolo a su aprobación y control, rigiéndose aquel por las siguientes CONDICIONES:

1ª. El/La Sr./Sra. \_\_\_\_\_ en adelante, el SUPERVISOR/A, manifiesta cumplir los requisitos establecidos en el indicado PPSCOPAO, que ya se han indicado anteriormente, a los que se unen el de no encontrarse inhabilitado o suspendido para el indicado ejercicio profesional, y el de disponer de título o habilitación para el ejercicio profesional como psicólogo sanitario, disponer de seguro de responsabilidad civil en vigor, y haber cumplimentado, el resto de los documentos requeridos para su participación en el aludido Programa. Manifiesta así mismo que ha sido valorado en el contexto del indicado Programa como "Apto para ser Supervisor/a de práctica supervisada en el área de: \_\_\_\_\_ para el PPSCOPAO"

2ª. Por su parte, el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_, en adelante, el SUPERVISADO/A, manifiesta así mismo, cumplir los requisitos establecidos que previamente se han indicado en el encabezamiento de este acuerdo, así como el resto de los requeridos para participar en indicado carácter en este PPSCOPAO, a los que se unen el de no encontrarse con inhabilitación o suspensión vigente para el indicado ejercicio profesional, y el de disponer de formación específica en el área de la realización de la práctica supervisada solicitada, disponer de seguro de responsabilidad civil en vigor, y haber cumplimentado así mismo el resto de los documentos requeridos para su participación en el aludido Programa.

3ª.- En virtud de lo establecido en el presente acuerdo, y en el contexto del Programa indicado, ambas partes aceptan que el objetivo de éste, es el de prestar apoyo, facilitando el aprendizaje y la formación continua del profesional supervisor, hasta el grado de mejorar el repertorio de competencias profesionales del psicólogo/a supervisado/a y la efectividad con sus usuarios.

4ª.- Ambas partes asumen el compromiso de la realización completa de las tareas que a cada una de ellas corresponden, y que declaran conocer, establecidas en el programa de prácticas que el alumnado desee realizar y que ha entregado previamente a la Secretaría del COPAO.

5ª.- Así mismo, ambas partes expresan por el presente los contenidos del programa a realizar, que serán expresados en anexo al presente documento de acuerdo y que ambas partes conocen y asumen.

6ª.- La relación de supervisión establecida en el presente acuerdo, y con ella, los derechos y obligaciones mutuamente que de ésta se derivan, se iniciarán en la fecha: \_\_\_\_\_, y concluirá en fecha: \_\_\_\_\_, fecha en que deberá considerarse extinguido el periodo de práctica supervisada.

En el caso de que concurriesen circunstancias extraordinarias que obligasen a la suspensión del programada durante algún tiempo, o que el resultado de las prácticas indicase la conveniencia de prorrogar su desarrollo para la consecución básica de sus objetivos, con

acuerdo previo de las figuras integrantes del supervisor/a y supervisado/da y deberán ser comunicadas y autorizadas por el Colegio finalmente, la Junta de Gobierno podrá acordar, previa solicitud argumentada, prorrogar la duración del programa durante el tiempo preciso hasta completar la duración total requerida o la consecución de los objetivos marcados.

7ª.- Ambas partes acuerdan que las labores de supervisión y apoyo objeto del presente acuerdo serán valoradas y realizadas en reuniones sostenidas entre ambas, a cuyo fin acuerdan que sostendrán al menos un número de \_\_\_\_\_ reuniones al mes (no debe ser inferior a dos, en modalidad telemática o presencial), dejando establecidas las fechas y duración en horas de tales reuniones, sin perjuicio de la precisa flexibilidad en función de los compromisos personales y profesionales.

8ª.- A los efectos procedentes, la persona supervisada hace constar de forma expresa que las prácticas objeto del presente acuerdo, serán realizadas en(dirección postal):

\_\_\_\_\_ y  
\_\_\_\_\_ y  
con el sujeción al horario y calendario que se manifiesta adjunto en documento anexo suscrito por el mismo.

Si a lo largo del desarrollo de PPSCOPAO fuese necesario modificar el lugar de realización, se podrán efectuar cambios sustanciales en los horarios y calendario establecido y habrá de ser notificado al supervisor /a y al Colegio.

9ª.- De acuerdo con lo establecido en las condiciones del programa PPSCOPAO, la labor de cada supervisor/a nunca podrá ser realizada a más de dos supervisados de forma simultánea.

10ª.- Para el correcto desarrollo del Programa, ambas partes se someterán, en sus respectivos roles, a la cumplimentación de los instrumentos de evaluación desarrollados a este fin en el PPSCOPAO y atenderán las indicaciones que la Comisión correspondiente del mismo realice para asegurar el adecuado cumplimiento del Programa y garantizar la adquisición de las competencias y conocimientos pretendidos en el mismo.

11ª.- Ambas partes asumen expresamente la obligación de total confidencialidad respecto de los datos que en el ejercicio de la actuación y desarrollo del presente programa, pudiesen conocer, así como la de adecuar la actividad y el rol que a cada uno de ellos corresponde en virtud del presente acuerdo, a las disposiciones de aplicación del Código Deontológico de la Psicología.

En este sentido, asumen igualmente que la imposición de una sanción en materia deontológica, por actuaciones realizadas en el contexto del presente Programa podrá justificar, a decisión del Colegio, la suspensión de aquel.

12ª.- Así mismo, ambas partes comprometen el cumplimiento integro de cuantas disposiciones establece la legislación de protección de Datos, respecto de aquellos a los puedan tener acceso en el desarrollo de este Programa, lo que constituye obligación exclusiva de ambos en sus respectivos roles.

13.- El presente documento habrá de ser presentado ante el Colegio, para su Registro y constancia, a los efectos procedentes de aplicación del Programa en que se integra.

V.1.1